

SERVICIO DE DEPORTES

ANUNCIO

Con fecha 12 de Enero de 2017, del Diputado del Área de Deportes y Medio Ambiente por delegación de la Presidencia, ha resuelto aprobar las normas de las Convocatorias Deportivas Diputación 2017, de acuerdo con la siguiente relación:

DECRETO DEPOR-00004-2017**CONVOCATORIA DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS DE CATEGORIAS REGIONALES Y NACIONALES 2017****PREÁMBULO**

La Excm. Diputación Provincial de Cuenca, a través del Servicio de Deportes, consciente de las dificultades económicas que tienen los Clubes que compiten en categorías Nacionales y Autonómicas en las distintas modalidades deportivas, publica esta convocatoria con objeto de apoyarles en el desarrollo de sus objetivos. Es el propósito de esta normativa fijar las pautas para la solicitud, tramitación y obtención de ayudas que faciliten la participación - y por tanto la representación de nuestra provincia - en los distintos deportes.

Como norma general - y para lo que no se especifique en este articulado -, esta Convocatoria se rige por la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial aprobada en el Pleno de 24 de octubre de 2012 y publicada en el BOP el 19 de diciembre de 2012.

NORMATIVA**Primero.- Destinatarios**

Podrán acogerse a esta convocatoria de ayudas bajo concurrencia competitiva, todos los Clubes Deportivos legalmente constituidos, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla- La Mancha antes de la finalización del plazo para presentar las solicitudes, domiciliados en la provincia de Cuenca, que militen en competiciones oficiales federadas de ámbito nacional o autonómico, con desplazamientos fuera de la Provincia, durante la temporada 2016-2017, para los clubes que participan en competiciones ligueras, y año 2017 para el resto.

No podrán acogerse los clubes que participen únicamente en competiciones de carácter provincial o en la Competición Regional de Deporte en Edad Escolar, puesto que ya reciben apoyo de esta Institución por otros conductos.

Quedan también excluidos todos aquellos clubes que no hayan justificado la ayuda concedida en el año 2016, excepto si han realizado renuncia expresa por escrito a la ayuda concedida y sin justificar.

Segundo.- Actividades incluidas en la Convocatoria

La participación en competiciones deportivas oficiales federadas en los distintos deportes - tanto colectivos como individuales - en categorías autonómicas y nacionales, con desplazamientos fuera de la provincia de Cuenca. Quedará excluida la participación en competiciones deportivas oficiales federadas de los equipos juveniles o júnior puesto que ya tienen una convocatoria específica.

Tercero.- Actividades excluidas de la convocatoria

Quedan excluidas a efectos de ayudas:

Actividades que sean objeto de una convocatoria específica por parte de la Excm. Diputación.

La participación en competiciones oficiales federadas en las categorías juvenil o júnior en deportes colectivos.

El pago de sueldos o gratificaciones a los deportistas.

Actividades que incumplan el punto segundo de esta normativa.

Todos aquellos gastos que no sean inherentes a la propia competición.

La compra de materiales y equipaciones.

Las comidas, desplazamientos y hospedajes que no estén claramente relacionados con la competición oficial o los que se desarrollen en el interior de la Provincia. Si lo son, deberán incluir sólo las de deportistas y técnicos, y venir fundamentadas por el secretario del Club en informe anexo.

Cuarto.- Solicitudes

Un club sólo podrá presentar una solicitud, donde incluirá la información de todas las categorías y equipos con los que compita. Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo elaborado por el Servicio de Deportes de la Diputación (**Anexo I**). Serán dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca y se presentarán en el Registro del Servicio de Deportes, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 o en cualquiera de los demás registros de la Diputación, (en horario de 9:00 a 14:00 horas), acompañadas de la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del C.I.F.

Ficha de terceros (sólo para aquellos clubes que se presenten por primera vez o exista variación de alguno de los datos).

Fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.

Memoria* detallada de la participación en la competición oficial de la temporada pasada y Balance* económico final de la temporada 2015-2016 (*no será necesario para los que los presentaron en la pasada justificación).

Presupuesto detallado de la presente temporada, desglosando los gastos, **se incluirá de forma específica un listado de los gastos realizados o por realizar para cada jornada competitiva que incluya gastos de desplazamiento, hospedaje, y arbitraje. Además se incluirán los gastos federativos generales de la temporada (fichas y tasas federativas)**, y la financiación de las actividades, incluyendo otras subvenciones solicitadas y obtenidas.

Especificación de las **categorías en las que se milita y número de equipos con que compite en cada una** en la presente temporada 2016-2017, con **certificación y calendario** de la federación respectiva, con detalle de las localidades y distancias kilométricas a realizar.

En caso de competición abierta, sin liga, es necesario especificar el **calendario oficial** de pruebas, aprobado por la federación respectiva, a las que se asistirá, así como el nº de deportistas que se desplazarán. Para ello, se elaborará una tabla especificando las competiciones, fechas de celebración, localidades, distancia kilométrica, y número de participantes previstos. Así mismo, estos clubes deberán presentar un listado actualizado con nombre y apellidos, y categoría de todos los componentes.

Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quinto.- Plazos de presentación

El plazo de presentación de la documentación mencionada será de treinta días naturales a partir del día siguiente a aquél en que se publique la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Instrucción, Ordenación y Resolución

La instrucción de la Convocatoria será realizada por el Jefe del Servicio de Deportes de la Excm. Diputación.

La ordenación se realizará por una Comisión de Valoración constituida por técnicos del Servicio de Deportes, ejerciendo la Presidencia el Diputado del Área de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, y actuando como secretario un funcionario del Servicio de Deportes.

La resolución de la concesión de las subvenciones se realizará por el Presidente de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue, con un plazo máximo de seis meses a partir de que se publique la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la LRJ/PAC, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo formularse contra la misma y de acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación y potestativamente ante este mismo órgano Recurso de Reposición previo a dicha vía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Séptimo.- Procedimiento de concesión y notificación

El procedimiento a seguir con las peticiones recibidas en tiempo y forma será el siguiente:

7.1.- Evaluación por parte de la Comisión de Valoración, conforme a los siguientes criterios:

Que el programa responda a los fines señalados en esta normativa.

El interés deportivo y social del programa.

Los gastos producidos por inscripciones y licencias federativas, arbitrajes, desplazamientos y hospedajes.

El número de equipos o secciones que tiene el club, las actividades desarrolladas y categorías en las que compite incluido el deporte escolar. **En deportes individuales se tendrá en cuenta la participación real en competiciones de la temporada anterior.**

Que las competiciones oficiales en que se participa estén o no subvencionadas por otros organismos, y en qué cuantía.

Que el club reciba otras subvenciones del Ayuntamiento respectivo, de la Comunidad Autónoma o de otras Entidades públicas o privadas.

El número de deportistas que participan en el plan deportivo presentado, así como su distribución por sexos y edades.

El cumplimiento de los requisitos administrativos por ayudas concedidas anteriormente.

Para confirmar todos estos detalles la Excm. Diputación podrá solicitar informes a las respectivas federaciones, colegios de árbitros, etc....

7.2.- La Comisión de Valoración, con cargo a la aplicación presupuestaria 308.341.4800014 con una dotación total prevista de 215.000 €, una vez aprobada en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2017 para esta Convocatoria, realizará al Presidente de la Excm. Diputación una propuesta de concesión o denegación de las respectivas ayudas y éste resolverá.

7.3.- La notificación de las ayudas se realizará a través de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octavo.- Obligaciones de los beneficiarios

Todo club que solicite ayudas dentro de esta convocatoria se obliga a:

Cumplir todos los requisitos incluidos en esta normativa, teniendo en cuenta que la falta de documentación incluida en el punto cuarto significará la exclusión automática de la Convocatoria.

Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por el Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el logotipo correspondiente.

Aquellos Clubes que reciban una **ayuda superior a 2000 Euros deberán colocar en lugar visible y preferente** durante las competiciones que se celebren en la provincia de Cuenca, una pancarta alusiva al apoyo que esta Institución realiza a su Club que incluirá **el logotipo de la Diputación y el eslogan "APOYANDO EL DEPORTE"**. Además, se deberá incluir el logotipo de la Diputación en los diversos atuendos deportivos del Club.

El beneficiario de la subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención

Noveno.- Justificación y abono de la ayuda

El abono del total de la ayuda quedará condicionado a la justificación acreditativa, cumplimentando el **Anexo II, acompañado de las facturas** o recibos en regla correspondientes al gasto efectuado por licencias y tasas federativas, arbitrajes, alojamientos y desplazamientos a las diferentes competiciones federadas nacionales o autonómicas, mediante original o copia compulsada (las facturas y recibos deberán incluir: nº de factura nombre y apellidos del perceptor/ empresa, NIF/CIF, dirección completa, concepto y fecha del pago, firma del perceptor y sello en caso de ser empresa), con fechas comprendidas entre agosto de 2016 a Junio de 2017 para los clubes de competiciones ligueras o de temporada, y en el año 2017 para el resto, teniendo en cuenta que no se podrán justificar todos los gastos inherentes a la competición (ver artículo 3º).

En el momento de la justificación deberá acreditarse estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Además se deberán adjuntar, **una vez finalizada la temporada**, los siguientes documentos:

Memoria de la temporada. Participación y resultados. Incluida clasificación para competiciones superiores o ligas de ascenso. Para ello, se elaborará una tabla especificando las competiciones disputadas, fechas de celebración, localidades, distancia kilométrica, y número de participantes desplazados.

Balance económico de ingresos y gastos, incluidas otras ayudas o subvenciones recibidas.

Memoria pormenorizada de los gastos ocasionados por las licencias y tasas federativas, arbitrajes, alojamientos y desplazamientos para cada uno de los equipos que compiten en categorías federadas Nacionales o Autonómicas.

Certificado federativo y clasificaciones de las competiciones en las que se ha participado, incluido nº de desplazados, en caso de deportes individuales.

Cartelería y documentación demostrativa de la publicidad realizada en las competiciones en las que se incluya el Logotipo de la Excm. Diputación. **(Se documentará aportando cartelería de toda la temporada)**.

Otros datos que el club considere oportunos.

Décimo.- Plazo de justificación

La justificación se presentará en el Registro General de la Excm. Diputación, en el Registro del Servicio de Deportes, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 o en cualquiera de los demás registros de la Diputación, (en

horario de 9:00 a 14:00 horas), **estableciéndose dos plazos** para la presentación de dicha justificación, **el 14 de julio de 2017** (para las actividades ejecutadas entre el 1 de agosto de 2016 y el 30 de junio de 2017 (deportes de equipo) y del **2 de Octubre de 2017 para el resto** (deportes individuales).

Cuando la justificación se presente con errores o ausencia de documentación, se solicitará la subsanación en los plazos estipulados en la Ley General de Subvenciones y/o en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de esta Diputación.



La no presentación de la justificación en los plazos establecidos será considerada una infracción grave y le será aplicado lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, artículo 62, en lo relativo a imposición de sanciones.

Undécimo.- Compatibilidad

La subvención será compatible con otras subvenciones, pero como norma general el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con subvenciones de otras administraciones públicas o privadas, supere el coste total de la actividad a desarrollar.

Duodécimo.- Incumplimiento

En caso de incumplimiento de la normativa de la presente Convocatoria, de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones y/o en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de esta Diputación, será de aplicación la citada Ordenanza pudiéndose llegar a la pérdida, o en su caso reintegro de la subvención, sin perjuicio de las sanciones que pudieran establecerse.

| | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
|   | | CONVOCATORIA DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS 2017 | | |
| ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA | | | | |
| 1. Datos del Club | | | | |
| Nombre del Club: | | | CIF: | |
| Domicilio a efectos de notificaciones: | | | | |
| Municipio: | | Código Postal: | | Teléfono/s: |
| E-mail: | | Nº RED CLM: | | Fecha inscripción: |
| 2. Datos de identificación del representante | | | | |
| Nombre y apellidos del representante: | | | | |
| Cargo o representación: | | | NIF: | Teléfono: |
| 3. Datos Deportivos temporada 2016-2017 | | | | |
| Modalidad Deportiva: | Categoría: | Grupo: | Nº equipos: | Nº deportistas federados: |
| Participa en Competición Deporte Escolar: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | Nº equipos (Deporte Escolar): | |
| Nº competiciones federadas previstas fuera de la Provincia (sólo deportes individuales): | | | | |
| Presupuesto de Ingresos | | | Presupuesto de Gastos | |
| Subvenciones: | | Euros | Federativos: | Euros |
| Patrocinadores: | | Euros | Desplazamientos: | Euros |
| Socios: | | Euros | Arbitrajes: | Euros |
| Otros: | | Euros | Otros: | Euros |
| Total: | | Euros | Total: | Euros |
| Importe solicitado: | | Euros | | |
| 4. Relación de documentos aportados por el solicitante | | | | |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del CIF. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Ficha de terceros (sólo para aquellos clubes que se presenten por primera vez o exista variación de los datos). | | | | |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Memoria detallada de participación en la temporada 2015/2016, incluyendo balance económico final (* sólo en caso de no haberse presentado en la justificación anterior). | | | | |
| <input type="checkbox"/> Proyecto deportivo y presupuesto para la temporada 2016/2017, incluyendo las ayudas percibidas o previstas. Incluir tabla detallada indicando las competiciones, fechas de celebración, localidades, distancias kilométricas y número de participantes previstos. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Calendario de la competición oficial y certificación de la Federación de su inclusión en la misma. | | | | |
| 5. Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario | | | | |
| El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad, hace constar, bajo su responsabilidad, que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no está incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás Entes dependientes de ésta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud. | | | | |

En _____ a _____ de _____ de 2017.

Firma y sello

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
|   | | CONVOCATORIA DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS 2017 | | |
| ANEXO II. JUSTIFICACIÓN | | | | |
| 1. Datos del Club | | | | |
| Nombre del Club: | | | CIF: | |
| Domicilio a efectos de notificaciones: | | | | |
| Municipio: | | Código Postal: | | |
| E-mail: | | Teléfono/s: | | |
| 2. Datos de identificación del representante | | | | |
| Nombre y apellidos del representante: | | | | |
| Cargo o representación: | | NIF: | Teléfono: | |
| 3. Datos Deportivos temporada 2016-2017 | | | | |
| Modalidad Deportiva: | Categoría: | Grupo: | Nº equipos: | Nº deportistas federados: |
| Puesto en la clasificación final (sólo deportes de equipo): | | | | Partidos disputados: |
| Nº competiciones federadas realizadas fuera de la Provincia (sólo deportes individuales): | | | | |
| Balance de Ingresos | | | Balance de Gastos | |
| Subvenciones: | Euros | Federativos: | Euros | |
| Patrocinadores: | Euros | Desplazamientos/alojamientos: | Euros | |
| Socios: | Euros | Arbitrajes: | Euros | |
| Otros: | Euros | Otros: | Euros | |
| Total: | Euros | Total: | Euros | |
| Ayuda concedida: | | Euros | | |
| 4. Relación de documentos aportados | | | | |
| <input type="checkbox"/> Memoria de la temporada 2016/2017. Clasificación oficial final. Incluir tabla detallada con competiciones disputadas, fechas, localidades, distancias kilométricas realizadas y número de participantes desplazados. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Balance económico de ingresos y gastos, incluidas otras ayudas recibidas. Relación detallada de los gastos ocasionados por licencias federativas, inscripciones en competiciones, alojamientos y desplazamientos a las competiciones oficiales. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Certificaciones federativas de participación y clasificaciones en caso de competiciones individuales. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Facturas acreditativas del gasto realizado, mediante original o copia compulsada. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Cartelería y documentación demostrativa de la publicidad. | | | | |
| 5. Declaración | | | | |
| D./DÑA. _____, con N.I.F. _____, en representación de la Entidad DECLARO: | | | | |
| - Que se ha realizado la actividad y que todos los datos que figuran en la justificación son ciertos. | | | | |
| - Que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada. | | | | |
| - Que la subvención concedida junto con otras ayudas obtenidas por otras entidades no superan el coste total de la actividad. | | | | |
| - Que la Entidad está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. | | | | |
| Asimismo, AUTORIZO a la Diputación Provincial de Cuenca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones a fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. | | | | |

En _____ a _____ de _____ de 2017

Firma y sello

Fecha máxima justificación (en horario de 9:00 a 14:00h):- Deportes de equipo **14-Julio-2017**

- Deportes individuales **02-October-2017**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA